

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 3 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Etran. 72.
Las suscripciones, anuncios y comunicados se
admiten en la administración, calle del Rubio, 2, pa-
nuelo 23, principal.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole
en metálico, libranza ó sellos del correo a la
administración, calle del Rubio, núm. 23.
Papel de la fábrica de Morata. Despacho, Caballero de Gra-
cia, 26, 4 escudos resma pequeña.

AÑO XXI, NÚM. 3.746. DE LA NOCHE.

MADRID, VIERNES 21 DE FEBRERO DE 1868. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23

HOLGADRES DE DULCE Y CREMA A PRECIOS
Haragladas para los días de Carnaval. Gran sur-
tido hallará el público que tanto favorece el gran
depósito de mantecadas de Astorga, Olive, 2, pa-
nuelo del Universo
Nota. A pesar de haber aumentado considera-
blemente el tamaño de las mantecadas siguen ven-
diéndose a 4 rs. docena.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica los siguien-
tes reales decretos expedidos con fecha
de anteayer y relativos a elecciones par-
ciales en los distritos en que resultan

dos vacantes:
Resultando dos vacantes en el número total de cinco diputados correspondientes al distrito electoral de Badajoz, provincia del mismo nombre, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el artículo 96 de la ley de 18 de julio de 1863,

Vengo en mandar que se proceda a elecciones parciales en el referido distrito en los días 13 y siguientes del próximo mes de marzo, con arreglo a la misma ley.

Resultando dos vacantes en el número total de cuatro diputados correspondientes al distrito electoral de Cór-
doba, provincia del mismo nombre, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el artículo 96 de la ley de 18 de julio de 1863,

Vengo en mandar que se proceda a elecciones parciales en el expresado distrito en los días 13 y siguientes del próximo mes de marzo, con arreglo a la misma ley.

Resultando dos vacantes en el número total de cuatro diputados correspondientes al distrito electoral de Leon, provincia del mismo nombre, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el artículo 96 de la ley de 18 de julio de 1863,

Vengo en mandar que se proceda a elecciones parciales en los expresados distritos en los días 13 y siguientes del próximo mes de marzo, con arreglo a la misma ley.

Resultando dos vacantes en el número total de cuatro diputados correspondientes al distrito electoral de Carmona, provincia de Sevilla, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el art. 96 de la ley de 18 de julio de 1863,

Vengo en mandar que se proceda a elecciones parciales en los expresados distritos en los días 13 y siguientes del próximo mes de marzo, con arreglo a la misma ley.

Resultando dos vacantes en el número total de cuatro diputados correspondientes al distrito electoral de Leon, provincia del mismo nombre, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el artículo 96 de la ley de 18 de julio de 1863,

Vengo en mandar que se proceda a elecciones parciales en los expresados distritos en los días 13 y siguientes del próximo mes de marzo, con arreglo a la misma ley.

Resultando dos vacantes en el número total de cuatro diputados correspondientes al distrito electoral de Carmona, provincia de Sevilla, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el art. 96 de la ley de 18 de julio de 1863,

Vengo en mandar que se proceda a elecciones parciales en los expresados distritos en los días 13 y siguientes del próximo mes de marzo, con arreglo a la misma ley.

Por real orden de 15 de febrero de 1868, a propuesta del director general de infantería, se confiere el empleo de teniente coronel de la misma arma a los que lo son graduados D. Joaquín Feliú y Vich, comandante del regimiento de infantería Fijo de Ceuta, con destino al batallón provincial de la Palma, núm. 3 de las milicias de Canarias; y D. José Iturriaga y Llanos, comandante del regimiento de infantería de la Princesa, núm. 4, para el batallón provincial de Lanzarote, núm. 6, de las expresadas milicias.

El correo de las Antillas correspon-
diente a la segunda quincena del actual

mes de febrero, saldrá de esta corte el dia 27 y de Cádiz el 29.

Se ha conferido el empleo de coman-
dante de infantería a los capitanes don

Tomas Peña Hernandez, D. José Ayarza Rivas, D. Pablo Bonell y Masana, D. Luis Armada y Campo, D. Anselmo Gomez Pino y D. Luis Barceló Lafuente.

En el mes de enero último han sido nombrados por el ministerio de la Gober-
nación:

Obligados de administracion de primera clase de la secretaría D. Luis Justiniano, secretario que era del gobierno de la provincia de Canarias, y D. Ramon Mon-
taño, licenciado en administracion.

Secretario del gobierno de Canarias D. José Rifa del Alamo, que era oficial de administracion de primera clase.

Oficiales de la clase de primeros del cuerpo de la administracion civil D. Jose Modesto Blanco, licenciado en derecho, y D. Joaquín Guerrero del Valle, abogado.

Idem de la clase de terceros del mismo cuadro D. Luis Gautier Gaytan de Ayala y D. Emilio Villalain, licenciado en juris-
prudencia.

Idem de la de cuartos del referido cuer-
po D. Daciano Verjano, cesante de igual clase, y D. Antonio Guia y Milla, que era

idem de esta clase del precitado cuer-
po D. Manuel Jimenez Villavicencio y D. Federico Fernandez Gutierrez, cesante de igual clase; D. José de Torres La-
Gomera, que era de la de sextos, y D. Antonio Fuente, licenciado en juris-
prudencia.

Idem de la clase de sextos del mismo cuadro D. José María Ibañez y D. Pablo Valles y Carrillo, que eran oficiales de sección de examen de cuentas munici-
pales y de pósitos.

Administrador de la estafeta ambulan-
te del ferro-carril de Bilbao a Castellón D. Felipe Fernandez Camaró, oficial se-
gundo de la administración principal do-

Lerida.

D. Luis Maria de Arantave, oficial pri-
mero de la teneduría de libros de la caja de Depósitos, se ocupa de la redacción de un resumen de operaciones de la misma desde 1852. Dicho trabajo, que por el lar-
go periodo que abraza y refiriéndose á

El empresario y dueño del circo del Príncipe Alfonso, D. Simon Rivas, ha

salido para el extranjero con objeto de contratar para su circo las mayores no-
tabilidades que encuentre en este gé-
nero. En el proximo verano tendremos dos

circos; uno, el del Príncipe Alfonso, y otro que construye el Sr. Price en el mis-
mo paseo de Recoletos.

D. Luis Maria de Arantave, oficial pri-
mero de la teneduría de libros de la caja de Depósitos, se ocupa de la redacción de un resumen de operaciones de la misma desde 1852. Dicho trabajo, que por el lar-
go periodo que abraza y refiriéndose á

El cónsul español en Marsella ha di-
rigido á las autoridades de la provincia,

una caja contenida bajo inventario

varias alhajas y efectos, que parecen de

gran valor.

Así lo dice un periódico.

El Monitor desmiente, oficialmente,

que la legión hanoveriana viniere a

Francia con autorización expresa y mu-

cho menos por invitación del gobierno im-

perial, como lo afirman todos los diarios

franceses, y añade que desde que entra-

ron «espontáneamente» en el territorio

francés se cuidó de internarlos, separa-

vemente oficiales y soldados, á puntos si-

tuados á gran distancia de la frontera

del Este. Esta nota es una especie de sa-

tisfacción que se dice exigida por el go-

bierno de Berlín.

Así lo dice un periódico.

El Monitor desmiente, oficialmente,

que la legión hanoveriana viniere a

Francia con autorización expresa y mu-

cho menos por invitación del gobierno im-

perial, como lo afirman todos los diarios

franceses, y añade que desde que entra-

ron «espontáneamente» en el territorio

francés se cuidó de internarlos, separa-

vemente oficiales y soldados, á puntos si-

tuados á gran distancia de la frontera

del Este. Esta nota es una especie de sa-

tisfacción que se dice exigida por el go-

bierno de Berlín.

Así lo dice un periódico.

El Monitor desmiente, oficialmente,

que la legión hanoveriana viniere a

Francia con autorización expresa y mu-

cho menos por invitación del gobierno im-

perial, como lo afirman todos los diarios

franceses, y añade que desde que entra-

ron «espontáneamente» en el territorio

francés se cuidó de internarlos, separa-

vemente oficiales y soldados, á puntos si-

tuados á gran distancia de la frontera

del Este. Esta nota es una especie de sa-

tisfacción que se dice exigida por el go-

bierno de Berlín.

Así lo dice un periódico.

El Monitor desmiente, oficialmente,

que la legión hanoveriana viniere a

Francia con autorización expresa y mu-

cho menos por invitación del gobierno im-

perial, como lo afirman todos los diarios

franceses, y añade que desde que entra-

ron «espontáneamente» en el territorio

francés se cuidó de internarlos, separa-

vemente oficiales y soldados, á puntos si-

tuados á gran distancia de la frontera

del Este. Esta nota es una especie de sa-

tisfacción que se dice exigida por el go-

bierno de Berlín.

Así lo dice un periódico.

El Monitor desmiente, oficialmente,

que la legión hanoveriana viniere a

Francia con autorización expresa y mu-

cho menos por invitación del gobierno im-

perial, como lo afirman todos los diarios

franceses, y añade que desde que entra-

ron «espontáneamente» en el territorio

francés se cuidó de internarlos, separa-

vemente oficiales y soldados, á puntos si-

tuados á gran distancia de la frontera

del Este. Esta nota es una especie de sa-

tisfacción que se dice exigida por el go-

bierno de Berlín.

Así lo dice un periódico.

El Monitor desmiente, oficialmente,

que la legión hanoveriana viniere a

Francia con autorización expresa y mu-

cho menos por invitación del gobierno im-

perial, como lo afirman todos los diarios

franceses, y añade que desde que entra-

ron «espontáneamente» en el territorio

francés se cuidó de internarlos, separa-

vemente oficiales y soldados, á puntos si-

tuados á gran distancia de la frontera

del Este. Esta nota es una especie de sa-

tisfacción que se dice exigida por el go-

bierno de Berlín.

Así lo dice un periódico.

El Monitor desmiente, oficialmente,

que la legión hanoveriana viniere a

Francia con autorización expresa y mu-

cho menos por invitación del gobierno im-

perial, como lo afirman todos los diarios

franceses, y añade que desde que entra-

ron «espontáneamente» en el territorio

francés se cuidó de internarlos, separa-

vement

Anoche ocupó la cátedra de francés del ateneo científico y literario el conocido profesor Sr. Gaytte, que ocupó la lección con la lectura del primer acto de la comedia del Sr. Angier *Paul Forster*, que tanto éxito ha alcanzado en París. Los concurrentes, que apenas cabían en el local de la cátedra pequeña, aplaudieron mucho los espléndidos versos de la comedia y la admirable pronunciación de un habla tan distinguida como el señor Gaytte.

El domingo 23, a la una y media en punto de la tarde, dará su primera lección sobre las antigüedades y monumentos de Asturias, en la real academia de arqueología y geografía del Príncipe Alfonso, el académico D. Diego Baamonde, y asistirá a la lección, como lo hace a todas, S. A. R. el infante D. Sebastián, presidente perpetuo de la academia.

El último número de la *Revue des mondes* trae un artículo sobre la última guerra en Alemania, titulado «Una lucha más sobre Sadowa», que firma el director de la *Revista* Sr. Buloz, y que se atribuye a un príncipe de la familia de Orleans.

Prueba de la gravedad de la situación de Nápoles es que el director del periódico el *Movimiento*, que defendía energicamente la causa borbónica, ha sido despedido de la ciudad en el término de algunas horas. El periódico ha sido suprimido por medida de seguridad pública.

Las últimas noticias de Chile carecen de interés. Había terminado sus sesiones el Congreso. Nadie hablaba ya de guerra con España.

En Valparaíso había ocurrido un incendio considerable.

Se temían nuevas invasiones de los araucanos en la frontera.

La colonización de Magallanes marchaba bien.

El emperador Maximiliano nombró a la princesa Carlota heredera universal y ejecutora testamentaria. Para el caso de muerte o de enfermedad le sustituirá el rey de los belgas. El rey ha conferido la herencia con bienes y donativos al archiduque Francisco Carlos, que ha cedido el palacio de Miramar a Francisco José, emperador de Austria, reservándose para sí los bienes procedentes de Méjico. Por el contrario, el archiduque es quien paga todos los legados y créditos de Maximiliano. La princesa Carlota renuncia a la dotación de 70000 florines que le corresponden como archiduquesa de Austria.

Las últimas noticias de los Estados Unidos recibidas por el correo alcanzan al 6 del corriente.

Lo mas notable es la votación habida en la cámara de Representantes, por la cual se confiscan las tierras concedidas a diferentes compañías de ferrocarriles por los Estados del Sur.

Las últimas noticias de Nueva-Granada dicen que continúan las disidencias entre el gobierno central y el Estado de Popayán. Pero el envío a Bogotá del doctor Castro ha facilitado una especie de arreglo, que ha servido al menos para evitar un inmediato derramamiento de sangre.

Por la alcaldía corregimiento de esta capital se ha publicado el siguiente banido sobre las próximas fiestas de Carnaval:

D. José Niculant y Sanchez-Pleites, marqués de Villamagna, alcalde-copropoder de Madrid, etc., etc. Hago saber:

Celebrándose el domingo, lunes y martes de la próxima semana las fiestas de Carnaval, he acordado publicar las disposiciones siguientes:

1.^a En los tres días mencionados se permitirá andar por las calles con disfraz, pero solo hasta el anochecer.

2.^a Tanto en aquellas como en los bailes no se consentirá el uso de las vestiduras de los ministros de la religión y órdenes estinguidas, los trajes militares y de altos funcionarios, insignias y decoraciones del Estado, como tampoco ridicularizar a corporación ni persona alguna en su carácter público o privado.

3.^a Queda prohibido entrar con careta en los cafés, fondas y demás establecimientos públicos.

4.^a Las personas disfrazadas no llevarán armas ni espuelas, aunque lo requiera su traje, estudiéndose esta prohibición hasta aquellas no enmascaradas que asistan a los bailes.

5.^a Únicamente la autoridad tiene derecho a mandar quitar la careta a los que, faltando al decoro debido, cometan abusos o perturban el orden público.

Y 6.^a Queda prohibida la venta y quema de carretillas y petardos de misiles fulminantes, el poner mazas a las personas, así como faltarlas o molestarlas en cualquier otro concepto.

Todos los agentes de la autoridad quedan encargados del exacto cumplimiento de las precedentes disposiciones; si contra lo que es de esperar de la sensatez y cordura de este vecindario, ocurriese algún caso de infracción, lo denunciarán al señor teniente de alcalde respectivo para la imposición de la pena a que haya lugar.

Madrid 20 de febrero de 1868.—El marqués de Villamagna.

Por el juzgado de primera instancia de Cébberos se ha elevado en consulta a la sala tercera de la audiencia de esta corta y escribanía de cámara de D. José María Quintas, la voluminosa causa compuesta de 883 folios y seguida contra Celedonio Cabrera y Victoriano Rodríguez Aparicio.

superintendencia, porque al fin es lo mejor que hay; tiene capacidad y se encuentra bastante bien decorada, por cuenta del Estado, como edificio propio del mismo.

Los últimos notícias del Perú dicen que el general La Paix, en quien Prado ha renunciado el mando al refugiarse en la legación anglo-americana, no pudo sostenerse y abdicó en el mismo día, entregando el poder al general La Fuente, el que se declaró por Cansaco, que es hoy el jefe reconocido en el Perú. Los extranjeros residentes en el Callao y en Lima improvisaron una guardia civil para la protección de sus personas y propiedades durante la revuelta del cambio de gobierno, y bien les estuvo el hacerlo, pues en otro caso hubiera podido repetirse el saqueo que poco meses antes sufrieron a manos del populacho.

En la mañana del 1.^o de marzo salió de Almoroz con dirección a Cenicientos, el joven Ventura, con objeto de llevar a una vecina de Sotillo 290 rs. que la adeudaba su padre, en cuyo camino y sitio indicado apareció el cadáver de Ventura horriblemente mutilado, sin que por el pronto se supiera quiénes eran los autores. Dos personas que iban por el mismo camino, se encontraron con tan lamentable cuadro, y participándolo a la autoridad más inmediata, se formaron las diligencias oportunas que dieron por resultado la captura de los dos procesados, los cuales confesaron el hecho con todos sus detalles. El crimen se consumó asesinando al joven seis golpes con una navaja de grandes dimensiones, y otra infinidad de lesiones con piedras de arroja y de arrujo y media, que magullaron la cabeza de Ventura y le destrozaron casi todo el cuerpo.

Gracias a las satisfacciones dadas verbalmente y por escrito por el gobierno francés al prusiano sobre los militares hanoverianos, el Sr. Goltz ha recibido orden de no comunicar a aquel una nota muy altanera que se le había remitido sobre este asunto con orden de trasmitirla al Sr. Mousier.

El Sr. de Bismarck no ha salido de Berlín a pesar de su licencia. Ve al rey diariamente y parece haberle convencido de que el régimen liberal introducido por Austria en su gobierno obliga a Prusia a liberalizar el suyo, lo cual mucye al gabinete a alejarse de los ultra-conservadores. El Sr. de Bismarck ha propuesto a S. M. publicar un libro azul, a imitación del libro rojo austriaco.

Anuncio de Berlín que en breve uno de los ministros prusianos pronunciará en la Cámara un discurso en que se demuestren las grandes simpatías del gabinete de Berlin hacia Rusia.

Los periódicos griegos se quejan de que el palacio esté invadido, en especial el cuarto de la reina Olga, por empleados rusos pagados por el czar.

En la solemne ceremonia del matrimonio del príncipe Humberto, el general Flory se presentará al emperador Napoleón.

El Padre Santo ha concedido las dispensas que le había pedido el arzobispo de Turín para celebrar el matrimonio del príncipe Humberto con su prima la princesa Margarita de Savoya.

El Epopeo insiste en los rumores de reforma constitucional, y reproduciendo lo que dice el Boletín internacional, pretende que se estudie si se ha de crear un solo ministro responsable (presidente del Consejo), o si cada ministro será responsable de sus actos ante la Cámara. Lo que si parece decidido es que la responsabilidad sea individual.

Hey recibimos la siguiente carta de Almadén con detalles de la visita que ha hecho S. A. el conde de Paris a aquel establecimiento minero:

Almadén 19 de febrero.

Mi estimado amigo: Anteayer 17 nos vimos sorprendidos con la presencia en esta villa de S. A. el conde de Paris, acompañado de otra persona, que constituyó toda su servidumbre. Llegó en el tren-correo á la estación de Almadenes, á las siete y media de la mañana, y para trasladarse á este punto distante dos leguas escasas á pie, por no entrar en el carro que conducía el equipaje, hospedándose en una casa muy modesta de pupilos; verádese que aquí todas corren parejas por lo malas, si bien no tienen como aquellas dos barricas de sardinas en la puerta de entrada.

Su principal objeto era visitar este establecimiento, y como no puede verse sin permiso escrito, tuvo que dejar el riguroso incógnito que desde un principio se propuso guardar, y pasó una tarjeta al superintendente. Avisados en seguida el director y demás ingenieros, fueron en su busca y corriendo de un lado a otro llegaron á la mina en ocasión que S. A. estaba ya dentro, ó sea en el quinto piso, y desde entonces le acompañaron hasta el octavo de los diez que tiene de profundidad, ó lo que es lo mismo unos 240 metros. Todo lo examinó cuidadosamente, y lo mismo los cercos y la escuela de capataces que recorrió después, no descansando un solo instante desde las once de la mañana hasta ya oscurecido que se retiró á su casa, en cuya puerta despidió a los ingenieros y al superintendente y jefe del establecimiento, que en el tránsito se le unieron para saludarle y ofrecerle sus respetos.

Ya en su hospedaje, se presentó la corporación municipal y los oficiales de la compañía que guarda esta villa. Principio también el ruído de las campanas, y lo que es consiguiente, la serenata por la banda de música de esta población. En la misma noche entregó al director de ingenieros 400 rs. con destino á los pobres, por separado de otras muchas gratificaciones.

En el hospedaje que ha tenido procuraron esmerarse todo lo posible para que quedara complacido, pero siempre lo hubiera pasado mejor en el palacio de la

alcaldía, porque al fin es lo mejor que hay; tiene capacidad y se encuentra bastante bien decorada, por cuenta del Estado, como edificio propio del mismo.

Los últimos notícias del Perú dicen que el general La Paix, en quien Prado ha renunciado el mando al refugiarse en la legación anglo-americana, no pudo sostenerse y abdicó en el mismo día, entregando el poder al general La Fuente, el que se declaró por Cansaco, que es hoy el jefe reconocido en el Perú. Los extranjeros residentes en el Callao y en Lima improvisaron una guardia civil para la protección de sus personas y propiedades durante la revuelta del cambio de gobierno, y bien les estuvo el hacerlo, pues en otro caso hubiera podido repetirse el saqueo que poco meses antes sufrieron a manos del populacho.

El gabinete austriaco no sólo ha constituido la conducta de los funcionarios públicos que expidieron los pasaportes á los militares hanoverianos para que pasasen de Suiza á Francia, sino que ha enviado al ministro del ex-rey Jorge V un despacho en que acusa á este de haber abusado de la hospitalidad austriaca.

El 21 de enero se embarcó en Bombay para Abisinia la tercera brigada inglesa.

El miércoles estuvieron los condes de Paris en el real Museo de pinturas. Ayer continuaron largo rato viendo y admirando los tesoros artísticos que encierra SS. AA. el señor conde de Paris y su esposa y joven esposa se han mostrado tan amantes e inteligentes de las bellas artes como sus augustos padres.

Se ha publicado en los Estados Unidos una voluminosa correspondencia que ha mediado entre el presidente Johnson y el general Grant sobre la conducta observada por el último en su entrega del ministerio de la guerra al Sr. Stanton; pone de mas en evidencia la deslealtad con que ha procedido el general.

El Times publica un despacho particular de su correspondencia en Abisinia en el que se anuncia que la vanguardia inglesa había ocupado Addigrath y que los distritos de Deral y Talanta se habían sometido á Teodoros.

Las últimas noticias del correo del Brasil son favorables á los paraguayanos en su lucha con los brasileños. El marqués de Caixas, general en jefe de los aliados, permanece inactivo. El colera hace grandes estragos en el clero y en la marina. Buenos Aires continúa affligida por la epidemia, y la revolución de Santa Fé en esta república, era favorable á los paraguayanos en el sentido de que debilitaría las fuerzas de sus enemigos.

Nuestra compatriota la conocida artista Carmelina Poch, después de ser muy aplaudida en varios teatros de los Estados Unidos, está haciendo actualmente las delicias de los dilectos de la Habana.

Los demócratas de los Estados Unidos apoyan decididamente la reelección del Sr. Johnson para la presidencia de aquella república.

Durante el año de 1867 ocurrieron 393 perdidas de buques. La nación que mas sufrió fué Inglaterra, puesto que los barcos de la marina inglesa que se fueron a pique ascendieron a 1433. España perdió 43 buques.

El 18 se celebraron en la iglesia de San Francisco de Cádiz las horas fúnebres, por el alma del señor duque de Alba, las cuales han conseguido la memoria del ilustre general los que fueron sus amigos políticos. El acto religioso se realizó con gran solemnidad, y con acompañamiento de una buena orquesta. La concurrencia era numerosa.

El Barón de Beust, contestando á una interpelación sobre el asunto de los hanoverianos, dijo que el gobierno no había intervenido activamente y que no sufriría que actos ilegales violasen á destruir el edificio de la paz.

La cotización de la Bolsa de hoy ha sido la siguiente:

3 por 100 exterior español, 97 1/2.

3 por 100 francés, 69 1/2.

4 1/2 idem, 100 25.

Consolidado inglés, 93 1/2.

Paris, 20.

La *Patrie* asegura, aunque con reservas, la concentración de tropas rusas en la frontera de Moldavia.

Asegúrase que Italia ha ofrecido pagar los intereses de la deuda pontificia el 1.^o de abril.

Viena 20.

El Barón de Beust, contestando á una interpelación sobre el asunto de los hanoverianos, dijo que el gobierno no había intervenido activamente y que no sufriría que actos ilegales violasen á destruir el edificio de la paz.

La cotización de la Bolsa de hoy ha sido la siguiente:

3 por 100 exterior español, 97 1/2.

3 por 100 francés, 69 1/2.

4 1/2 idem, 100 25.

Consolidado inglés, 93 1/2.

Paris, 21.

Florencia, 20.—Aunque las noticias de Sicilia son exageradas, el gobierno, como medida de precaución, ha dispuesto que la escuadra de Spezia esté pronta á salir para aquellas aguas.

Asegúrase que el Papa ha mandado que cesen los alzamientos de voluntarios.

Hoy hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris 20.

La *Patrie* asegura, aunque con reservas, la concentración de tropas rusas en la frontera de Moldavia.

El gabinete italiano ha enviado al gobierno francés la promesa de cumplir fielmente el convenio de setiembre.

El empréstito francés ha sido aplaudido hasta fines de marzo.

Créese que la discusión del proyecto de ley sobre la prensa, concluirá el sábado próximo.

Paris, 20.

La cotización de la Bolsa de hoy ha sido la siguiente:

Fondos españoles:

3 por 100 interior 37 1/2.

Billetes hipotecarios, 480 (páza 3 7/5).

Crédito mobiliario español, 260 (páza 3 7/5).

Fondos franceses:

3 por 100, 69 1/2 (baja 0'2).

4 1/2 idem, 100 25 (baja 0'25).

Fondos ingleses:

3 por 100 consolidado, 93 1/2 (alza 5 1/2).

Fondos italianos:

5 por 100 44 50 (alza 0'20).

made por el telegrafo, el Sr. Stanly, representante del primer ministro, presidente de la vida de este, y aun cuando no se pierda, se crece que no pueda volver a encargarse de los negocios, precipitadamente, a la crisis de que ayer hablaba. La crisis no termina pronto, pero se dará lugar a lo que nadie deseaba esto.

La publicación en folio de una carta del Sr. Russell sobre la situación del país y en particular la de Irlanda, escribe á ocupar a la prensa, abierto a discusiones del mayor interés.

Otro escrito igualmente digno de atención, tanto por el asunto de que trata, como por la elevada inteligencia de que procede, viene á suministrar nuevas consideraciones relativamente al fraude asunto de las dificultades irlandesas. El Sr. Mill, economista, filósofo y político de inmensa autoridad, examina la cuestión de la propiedad territorial de Irlanda en sus relaciones con el Reino Unido, y el general descontento, y se expresa en términos que no

TERCERA EDICION.

La sesión del SENADO empezó HOY a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Miraflores.

Leída en acta de la anterior fué aprobada.

Se oportaban varios dictámenes de la comisión de peticiones, sin debate, entre ellos dos referentes a otras tantas exposiciones de catedráticos de la universidad Central, sobre las cuales proponía la comisión la formulación no ha lugar a doblete.

Continuó el debate sobre el proyecto de ley de empleados.

El Sr. VALDERRAMA hizo algunas observaciones sobre el art. 22.

El Sr. CARDENAS, como de la comisión, le contestó.

Se aprobó dicho artículo.

S. leyó un artículo adicional firmado por el señor marqués del Duero y otros señores señores determinando que los ordenadores e interventores de pagos de los ministerios que no están comprendidos en el presente proyecto de ley, quedarían obligados a la responsabilidad que impone el art. 26 de dicho proyecto, por los pagos que hagan a personas nombradas cumpliendo sin los requisitos que las leyes o reglamentos prescriben.

El Sr. BENAVIDES dijo que la comisión no podía admitir este artículo adicional porque está ya mandado.

El señor marqués del DUERO apoyó el artículo diciendo que si estaba mandado se su apoya y convenia que se preservase de nuevo.

El señor ministro de la GOBERNACION que lo que pedía el señor marqués del Duero estaba mandado en un artículo de la ley de presupuestos, pero no veía inconveniente en que se aceptara lo que el señor marqués proponía.

El Sr. BENAVIDES insistió en lo que antes había dicho, pero añadió que deseaba de lo dicho por el señor ministro de la Gobernación, la comisión no tenía inconveniente en aceptar el artículo adicional.

También se aprobó sin dudar el artículo adicional presentado por el señor Rentero y otros señores señores, con el cual resultaron aprobados todos los artículos de la ley.

Pasóse a la discusión el dictámen de la comisión sobre el proyecto de ley de organización de la audiencia de trámite.

El Sr. ORTIZ DE ZÚNIGA, usó de la palabra para suplicar al ministro de Gracia y Justicia que trajese al Senado el expediente relativo a la traslación del juez magistrado de la audiencia de Madrid.

Este informe del Sr. Ortiz de Zúñiga dice que el juez magistrado de la audiencia de Madrid no accedió a la suplica del Sr. Ortiz de Zúñiga, que al hacerla había dirigido aportantes cargos al gobierno.

Después de rectificar los Sres. Ortiz de Zúñiga y ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, se declaró terminada este incidente.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

cía como lo acreditaban las exposiciones enviadas al Senado para que se conservasen.

El Sr. CARDENAS, como individuo de la comisión, contestó al señor conde de Fabraquer, combatiendo su enmienda, y por consiguiente los tribunales de comercio, que en su concepto no tenían razón de existir en la época actual, aunque la tuvieron cuando se inventaron.

Terminado el discurso del Sr. Cardenas, se levantó la sesion.

Eran las cinco y media.

Como ya tenemos indicado, mañana tiene lugar en el teatro del Principe el beneficio del primer actor D. Juan Cataina. La Linda comedia muchos años ha no representada, *Lluven bofetones*, y *El primo y el reticario*, una de las más graciosas del repertorio, constituyeron la función, que promete ser amena, variada y concurrida.

Las tres piezas *Mas val' un por si acaso*, *Escucha normal y Lluvia de oro*, que tan extraordinario éxito están alcanzando en el mismo teatro, tienen que suspenderse por pocos días para dar lugar al esperado beneficio que viene ado hace mucho tiempo y artes del estreno de dichas piezas.

En el baile de máscaras que se dará mañana en Jovell nos a beneficio de los obreros sin trabajo, se tocarán entre otras muchas piezas, una fandango de valses de Valdorff y un gran wals de la ópera Romeo y Julieta de Gounod.

Esta tarde ha asistido a la comisión que entienda en el proyecto relativo al canal de Tamarite el señor ministro de Fomento para escuchar la lectura del dictámen que se presentará mañana.

El diputado a Cortes por Cataluña señor Rivalier cuando llegó la discusión de los presupuestos combatió el artículo 11 del proyecto, ó sea la autorización referente a la ingeniería de los montes del Estado. Este artículo no se habla entre los q. e. ha retirado el señor Sanchez Ocaña.

Las autorizaciones retiradas por el señor ministro de Hacienda son las comprendidas en los artículos 12, 13, 14, 17, 18 y 20 de la ley de presupuestos.

Fs casi seguro que para el año que viene se llevará a cabo la reforma que la serie viene aconsejando en la facultad de ciencias en su relación con las carreras especiales.

Escríben de París que Fraccia prepara manifestaciones anexionistas en su favor en el duque de Luxemburgo.

El incidente promovido por el diputado neo católico francés Sr. Kerveguen, en el Cuerpo legislativo, cuando dijo que Prusia había comprado periódicos en Francia, ha terminado, probándose, después de una minuciosa investigación, que este diputado calumnió al *Sierte* y a la *Opinion National*, cuando les acusó de estar vendidos al rey de la Prusia.

Se ha concedido el retiro del servicio al director del cuerpo de sanidad de la armada D. José Girot au Carrasco.

Ayer tarde volvieron a reunirse los diputados catalanes y valencianos, acordando que una comisión de entre ellos se acercaría al presidente del consejo de Ministros y al ministro de Fomento, a fin de que contribuyan a la pronta solución del proyectado ferro-carril de Barcelona a Francia, y se presenta un proyecto de ley pidiendo a las Cortes la sujeción necesaria para la terminación de tan importante vía.

En la noche del 18 de febrero se presentó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

Otra enmienda se leyó para que se conservaran los tribunales de comercio. El señor conde de FABRAQUER, al defendiendo la existencia de dichos tribunales, cuya historia refirió, como también su necesidad e importancia.

La comisión aceptó una enmienda del Sr. Blas el art. 2º del proyecto de ley que disiente.

